

RESOLUCIÓN 109/2023

En Guadalajara, Jalisco, a los 05 días del mes de junio del año 2023, vistas las constancias del procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL83/2/2023** con concurrencia del Comité, denominada **“ARRENDAMIENTO DE AUTOBUSES PARA RECORRIDOS TURÍSTICOS DE LA SECRETARÍA DE TURISMO”**, llevada a cabo ante la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en coordinación con el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; se emite la presente resolución de licitación conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

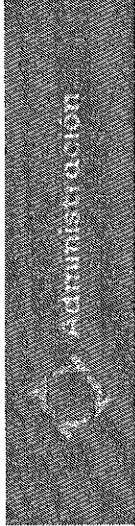
- Mediante oficio número **STIDA/091/2023**, de fecha 20 de abril del año 2023, suscrito por el C. Horacio Cid López, en su carácter de Jefe de Recursos Materiales, y el C. Esteban Mariscal González, en su carácter de Director de Administración, ambos de la Secretaría de Turismo, solicitaron se iniciara el procedimiento de adquisición bajo la modalidad de Licitación Pública Local número **LPL83/2/2023** con concurrencia del Comité, denominada **“ARRENDAMIENTO DE AUTOBUSES PARA RECORRIDOS TURÍSTICOS DE LA SECRETARÍA DE TURISMO”**.
- Con fecha 15 de mayo de 2023 el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco emitió la resolución 79/2023, por la cual declaró desierta la Licitación Pública Local número **LPL83/2023**.
- Como consecuencia de lo anterior, con fecha 15 de mayo del año 2023, fueron presentadas y aprobadas, por el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, las Bases para la Licitación Pública Local **LPL83/2/2023**, con concurrencia del Comité, denominada **“ARRENDAMIENTO DE AUTOBUSES PARA RECORRIDOS TURÍSTICOS DE LA SECRETARÍA DE TURISMO”**, en lo subsecuente la **“LICITACIÓN”**.
- De conformidad con el artículo 35, fracción X, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (la **“LEY”**), y 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (el **“REGLAMENTO”**), con fecha 19 de mayo del año 2023, fueron publicadas las Bases correspondientes a la **“LICITACIÓN”**.
- Derivado de lo anterior, se fijó como fecha para el desahogo de la Junta Aclaratoria correspondiente al procedimiento de licitación, el día 25 de mayo del año 2023, tal y como lo establece el artículo 63 del **“REGLAMENTO”**, desahogando la misma el Lic. Carlos Delgado Ávila, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones, por el Lic. Jorge Alberto Zaragoza Vázquez, en representación de la Unidad Centralizada de Compras, ambos de la Secretaría de Administración; y por el C. Horacio Cid López, en su carácter de Jefe de Recursos Materiales de la Secretaría de Turismo, a la cual se registraron los participantes **INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y HUMANA, S.A.P.I.**, y **VIAJARE GRUPO CLASS TOURS, S.A. DE C.V.**, en la que no se presentaron preguntas por parte de los interesados, lo cual quedó asentado en el acta correspondiente.
- Con fecha 29 de mayo del año 2023, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, presentadas por **INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y HUMANA, S.A.P.I.**, como lo establece el artículo 65 de la **“LEY”**.

CONSIDERANDOS:

De los antecedentes antes expuestos y una vez que el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y demás áreas correspondientes han realizado el análisis de las propuestas técnica y económica presentadas por **INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y HUMANA, S.A.P.I.**, a continuación, se expone lo siguiente:

I.- ANÁLISIS ADMINISTRATIVO.- Respecto a los documentos a presentar señalados en las Bases de la **“LICITACIÓN”**, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 65, fracción V, de la **“LEY”**, y el artículo 68 del **“REGLAMENTO”**, el Lic. Carlos Delgado Ávila, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración realizó la revisión administrativa de dichos documentos, concluyendo lo siguiente:

DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN EL NUMERAL 9.1 DE LAS BASES		INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y HUMANA, S.A.P.I.
a) Anexo 2 (Propuesta técnica)		CUMPLE
b) Anexo 3 (Propuesta económica)		CUMPLE



Av. Fray Antonio Alcalde # 1221,
Col. Miraflores, C.P. 44270,
Guadalajara, Jalisco, México

c) Anexo 4 (Carta de proposición)	CUMPLE
d) Anexo 5 (Acreditación) y documentos que lo acredite	CUMPLE
e) Anexo 6 (declaración de integridad y NO COLUSIÓN de proveedores).	CUMPLE
f) Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar para el fondo impulso Jalisco).	CUMPLE (NO ES SU VOLUNTAD REALIZAR APORTACION)
g) Anexo 8 (Manifiesto de Opinión positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia Impresa). De acuerdo al numeral 25 de las "BASES".	CUMPLE
h) Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia). De acuerdo al numeral 26 de las "BASES".	CUMPLE
i) Anexo 10 (Manifiesto de opinión de cumplimiento en materia del INFONAVIT).	CUMPLE
j) Anexo 11 (Identificación oficial vigente).	CUMPLE
k) Anexo 12 Manifestación de Estar al Corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias, en caso de Proveedores nacionales. (Presentar en su propuesta, cuando aplique).	CUMPLE
l) Anexo 13 (Estratificación) obligatorio solo para "PARTICIPANTES" MIPYME.	CUMPLE

II.- **ANÁLISIS TÉCNICO.** Respecto a los documentos a presentar por el participante exigidos en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 24, fracciones VII y XXI, y 66 de la "LEY", y los artículos 68 y 69 del "REGLAMENTO", se ha obtenido el Dictamen Técnico mediante oficio número **RM/016/2023** de fecha 01 del mes de junio del año 2023, validado por el C. Horacio Cid López, en su carácter de Jefe de Recursos Materiales de la Secretaría de Turismo, mismo que se expone a continuación:

PARTIDAS	INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y HUMANA, S.A.P.I.
	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE CON LO SOLICITADO EN BASES
1 SERVICIO	Toda vez que: 1).- Ofrece servicios con autobuses de 40 plazas, no cumpliendo con lo mínimo necesario ya que, los autobuses que se requieren para la prestación del servicio, deben de ser de 44 plazas o más, aunado al hecho que los autobuses de 40 plazas no cuentan con baños, siendo este un elemento indispensable en la prestación del servicio. 2).- Ofrecen autobuses Modelos: 2015 en adelante (Incluyendo Repotencializados), esta última circunstancia no garantiza que el modelo de fabricación de las unidades sea precisamente 2015 o posterior.

Por lo anterior, y toda vez que el participante incumple con los requisitos técnicos solicitados por la convocante, no se procede a la revisión económica de la propuesta presentada por el participante, en virtud de que dicha revisión no impactaría ni variaría el sentido de la presente resolución, por lo que en atención a lo dispuesto por el artículo 67 de la "LEY", y el artículo 69 del "REGLAMENTO", y los lineamientos previstos en las Bases de la "LICITACIÓN" se ponderan los aspectos administrativos y técnicos para determinar declarar desierta el presente procedimiento de licitación, de acuerdo con los siguientes:

RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Por cuanto hace al participante **INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y HUMANA, S.A.P.I.**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina **desechar sus propuestas**, de conformidad con el artículo 59, y 69, apartado 1 y 2, de la "LEY", toda vez que **no cumple** con los requerimientos técnicos solicitados por la convocante, conforme a las consideraciones vertidas análisis técnicos, emitido por el C. Horacio Cid López, en su carácter de Jefe de Recursos Materiales de la Secretaría de Turismo, inserto en el apartado de **CONSIDERANDOS**, fracción II, **ANÁLISIS TÉCNICO**, de la presente resolución.

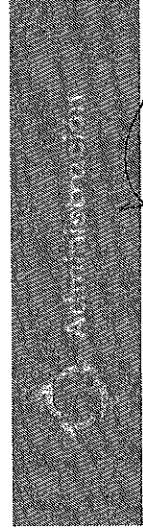
SEGUNDO.- En virtud de los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondiente al procedimiento identificado como la "LICITACIÓN", los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven **DECLARAR DESIERTA LA PRESENTE LICITACIÓN**, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 14 inciso b) y 17 inciso d) de las Bases, así como con el artículo 71, apartado 1 de la "LEY", toda vez que los participantes no cumplen con los requerimientos técnicos solicitados por la convocante.

TERCERO.- Notifíquese al participante del presente procedimiento de licitación la presente resolución.

CUARTO.- De existir inconformidad con la presente resolución, los participantes podrán interponer la instancia prevista en los artículos 90, apartado 1, 91, apartado 2, 93, apartado 2, 98, apartado 2, 99, apartado 2, 101, apartados 2, 3 y 4, 102, y 106, apartado 1, de la "LEY".

Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, con derecho a voto conforme al artículo 25 numeral 3 de la "LEY" que aprobaron la misma, en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 05 de junio del año 2023. Así como, el Lic. Carlos Delgado Ávila, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, como encargado y responsable del procedimiento de licitación, y los invitados permanentes con derecho a voz. Notifíquese.





Av. Fray Antonio Alcalde #1221,
Col. Miraflores, C.P. 44270,
Guadalajara, Jalisco, México



David Mendoza Martínez

Suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones de la
Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del
Estado de Jalisco

Lic. Jorge Dinael Hinojosa López

Invitado Permanente de la Contraloría del Estado de
Jalisco

Lic. Raymundo Andrade Beltrán

Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones de la
Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo
del Estado de Jalisco

Juan José Ramos Fernández

Invitado Permanente de la Dirección General Jurídica de
la Secretaría de Administración

Lic. Oscar Rene Monroy Ayala

Vocal Suplente de la Secretaría de Agricultura y
Desarrollo Rural

C. Armando Mora Fonseca

Vocal Suplente de la Cámara Nacional de Comercio,
Servicios y Turismo de Guadalajara

Lic. Carlos Delgado Avila

Coordinador de Compras del Comité
de Adquisiciones y Enajenaciones
de la Secretaría de Administración

Mtra. Ana Ruth Martínez Rizo

Invitado Permanente del Órgano Interno de
Control de la Secretaría de Administración

Ing. Omar Palafox Sáenz

Vocal Suplente del Consejo Nacional Agropecuario

Lic. Daisy Yolanda Sánchez Sánchez

Vocal Suplente de la Secretaría de la Hacienda

Lic. Silvia Jaqueline Martín del Campo Partida

Vocal Suplente del Consejo Mexicano de Comercio
Exterior de Occidente

Lic. Carlos Alfredo Ramírez Luquín

Vocal Suplente de la Secretaría de Desarrollo
Económico

Lic. Zianya Guadalupe Gutiérrez Lara

Vocal Suplente de la Consejería Jurídica

La presente hoja de firmas pertenece al procedimiento de Licitación Pública Local número LPL83/2/2023 con
concurancia del Comité, denominada "ARRENDAMIENTO DE AUTOBUSES PARA RECORRIDOS
TURISTICOS DE LA SECRETARIA DE TURISMO".